

ter firme por los Tribunales la pena de inhabilitación por condena sobrevenida como consecuencia de delito doloso relacionado con el servicio o que cause daño a la Administración de Justicia o a sus destinatarios,

Este Ministerio ha dispuesto declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y la consiguiente baja en el servicio de don José Enrique Maroto Bahamonde, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 26.1 e) y f) del citado Reglamento.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1994.—P.D. (Orden de 20 de julio de 1994 «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilmo. Sr. Secretario general de Justicia.

1620 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Ricardo Egea Ibañez, Registrador de la Propiedad de Murcia número 1, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 10.1 e) del Real Decreto 1334/1994, de 20 de junio.

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Ricardo Egea Ibañez, Registrador de la Propiedad de Murcia número 1, que tiene categoría personal de primera clase y el número 15 en el escalafón del cuerpo.

Lo que digo a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1994.—El Director general, Julio Bardiel Hernández.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

MINISTERIO DE DEFENSA

1621 ORDEN 430/38034/1995, de 16 de enero, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería) del Ejército de Tierra don Manuel de Fuentes Gómez de Salazar como Jefe de la División de Personal del Estado Mayor del Ejército.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Jefe de la División de Personal del Estado Mayor del Ejército al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería) del Ejército de Tierra don Manuel de Fuentes Gómez de Salazar. Cesa en su actual destino.

Madrid, 16 de enero de 1995.

GARCIA VARGAS

1622 ORDEN 430/38036/1995, de 17 de enero, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería) del Ejército de Tierra don Tomás Formentín Capilla como Inspector de Infantería del Estado Mayor Especial del Cuartel General del Ejército.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Inspector de Infantería del Estado Mayor Especial del Cuartel General del Ejército al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería) del Ejército de Tierra don Tomás Formentín Capilla.

Madrid, 17 de enero de 1995.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1623 ORDEN de 30 de diciembre de 1994 por la que se resuelve concurso específico (2.E.94) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 3 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y rectificada por Orden de 25 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28 siguiente), se convocó concurso específico (2.E.94) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la comisión de valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden,

Este Ministerio, acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad y de un mes, si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Tercero.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.